



**ASAMBLEA**  
DEPARTAMENTAL DE CÓRDOBA



**CONTRATO No. MC-002-2025**

Señores  
**SOLUCIONES DE LA COSTA PC S.A.S**  
MZ E 1 LT 12 - Barrio el paraíso  
Montería – Córdoba

Referencia: **ACEPTACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA AL PROCESO No. MC-002-2025**

**RAUL SALGADO CASTILLA** en calidad de Presidente de la Asamblea Departamental de Córdoba, en ejercicio de las facultades conferidas para celebrar contratos como representante legal de la Corporación, de acuerdo con la Ley 2200 de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y otras disposiciones, actuando en nombre y por cuenta de la **ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CÓRDOBA**, me permito manifestarles que acepta la oferta presentada por cuanto ésta cumplió los requisitos habilitantes, y no se recibieron observaciones dentro de la invitación pública **No. MC-002-2025**.

Por lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el proceso de selección Mínima Cuantía No. No. **MC-002-2025**, se emite la carta de aceptación a la oferta presentada, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Objeto: “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA EL MEJORAMIENTO Y RENOVACION DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CORDOBA**”.

#### **ALCANCE DEL OBJETO**

La Asamblea Departamental de Córdoba, está interesada en adquirir los siguientes equipos en las especificaciones técnicas relacionadas a continuación según las cantidades que se requieran durante el plazo del contrato a monto agotable:

<b>ITEM</b>	<b>CÓDIGO DEL PRODUCTO</b>	<b>DESCRIPCION DEL BIEN</b>		<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>
1	43211501	EQUIPO DE COMPUTO CORPORATIVO DE ESCRITORIO	Procesador: Intel i5/ryzen 5 13 AVA GENERACIÓN ram: 16/32 gb disco duro: 512 DISCO DURO DE ESTADO SÓLIDO / 1 tb disco duro de estado sólido SISTEMA OPERATIVO: WINDOWS 11 PROFESIONAL INTERFAZ: 2 PUERTOS usb, 1 PUERTO ETHERNET GIGABIT, Wi-Fi 6 y BLUETOOTH 5.2, HDMI, 1 PUERTO 3.5MM AUDIO Y MICRÓFONO Y LECTOR DE TARJETAS MICRO SD COMBO DE TECLADO Y MOUSE USB 1 PUERTO 3.5MM AUDIO Y MICRÓFONO Y LECTOR DE TARJETAS MICRO SD Pantalla: 23,8 pulgadas , Full Hd 1920x1080	UNIDAD

Nit: 812000941-1 [www.asamblea-cordoba.gov.co](http://www.asamblea-cordoba.gov.co)

Dirección: Carrera 4ta No. 26-27 Montería-Córdoba-Colombia.

Correo: [contactenos@asamblea-cordoba.gov.co](mailto:contactenos@asamblea-cordoba.gov.co) y [notificacionjudicialasamblea@gmail.com](mailto:notificacionjudicialasamblea@gmail.com)

Teléfono 7894441

Horario de atención al público: lunes a viernes de 8: am a 12:pm – 2: pm a 6:00 pm



			GARANTÍA 3 AÑOS EN SITIO.	
2	43211502	EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	Procesador: Intel i7/ryzen 7 13 AVA GENERACIÓN  ram: 16/32 gb  disco duro: 1 tb/2 TB disco duro de estado sólido  SISTEMA OPERATIVO: WINDOWS 11 PROFESIONAL  iNTERFAZ: 2 PUERTOS usb, 1 PUERTO ETHERNET GIGABIT, Wi-Fi 6 y Bluetooth 5.2, Hdmi, 1 Puerto 3.5mm audio y 1 puerto de micrófono y lector de tarjetas micro sd  Combo de teclado y mouse USB  1 Puerto 3.5mm audio y micrófono y lector de tarjetas micro SD  pantalla: 15,6 pulgadas  GARANTÍA 3 AÑOS EN SITIO.	UNIDAD
3	43201803	DISCO DURO DE ESTADO SOLIDO EXTERNO	Almacenamiento 2TB, SSD portátil, hasta 1050MB/s, USB 3.2 Gen2, resistente, IP65 resistente al agua y al polvo, para fotografías, creadores de contenido y juegos, unidad de estado sólido external	UNIDAD
4	432112105	IMPRESORA	ECOSYS M2135dn  Multifuncional Monocromo A4  Velocidad (ppm) Hasta 35 páginas por minuto en A4  Tiempo de calentamiento (seg.) Aprox. 17 segundos o menos  Consumo de energía Copiando/Imprimiendo: 661 W  Tamaño de papel 60-130 g/m <sup>2</sup> ; A4, A5, A6, B5, letter, legal, personalizado (105 x 148 mm - 216 x 356 mm)  con toner TK-1150 Tóner microfino negro con capacidad para 3.000 páginas A4 Garantía estándar de 1 año con reparación en las instalaciones de los centros de servicio técnico homologados. garantiza el tambor y el revelador durante 3 años ó 100.000 páginas (lo que suceda antes), siempre que la impresora sea usada de acuerdo a las instrucciones de servicio, limpieza y mantenimiento.	UNIDAD



5	44103103	TONER IMPRESORA	oner TK-1150 Tóner microfino negro con capacidad para 3.000 páginas A4 Garantía estándar de 1 año con reparación en las instalaciones de los centros de servicio técnico homologados.	UNIDAD
6	43222501	EQUIPO DE REDES	Mikrotik hEX S RB760iGS Router 5X Gigabit Ethernet, SFP, CPU de doble núcleo 880MHz  router Gigabit Ethernet de cinco puertos  CPU de doble núcleo de 880 MHz muy potente y 256 MB de RAM  salida USB 2.0, PoE para el puerto Ethernet #5 y una jaula SFP de 1.25Gbit/s  5x Gigabit Ethernet, SFP, CPU de doble núcleo de 880 MHz, 256 MB de RAM, USB, microSD, RouterOS L4, soporte de cifrado de hardware IPsec y paquete de servidor The Dude  cifrado de hardware IPsec (~ 470 Mbps) y el paquete de servidor The Dude es compatible, la ranura microSD proporciona una velocidad r/w mejorada para el almacenamiento de archivos y Dude	UNIDAD
7	43211708	MOUSE	Mouse negro, alámbrico con sensor laser óptico , interfases USB-A, velocidad 1.600 ips. orientación de la mano ambidiestra	UNIDAD
8	43223303	CABLE UTP	50 metros de cable utp categoria 6	UNIDAD
9	39121462	JACK CATEGORIA 6	Jack categoría 6	UNIDAD
10	39121409	CONECTORES	conectores rj45 blindados categoria 6.	UNIDAD
11	39121440	EXTENSIONES	Extensiones eléctricas de 4 tomas	UNIDAD
12	43191621	ADAPTADOR DE AURICULARES	Adaptador de auriculares Dual en forma de Y de 3,5 MM, Cable de Audio, divisor de micrófono, convertidor de Audio estéreo 2 en 1, conector uno a dos	UNIDAD
13	52161551	MICRÓFONO INALÁMBRICO	Microfono Inalámbrico Vocal Shure BLX24/SM58  Sonido Profesional con el Microfono Shure BLX24/SM58	UNIDAD



			El Sistema Inalámbrico de Mano BLX24/SM58 es parte de los sistemas inalámbricos BLX. Los Sistemas Inalámbricos BLX de Shure combinan un sonido de calidad profesional con una fácil configuración y una interface intuitiva, para lograr el legendario sonido y rendimiento de Shure, directamente de la caja. Construidos con precisión y disponibles en una variedad de configuraciones, es la manera más accesible de dominar el escenario	
14	45111603	TELON 75 PULGADAS PARA PROYECTOR VIDEO BEAM CON TRIPODE 2 MTS	Altura x Largo 2.1 m x 1.55 m Formato de la pantalla 16:9 Retractable Con Trípode plegable Medidas del telón: 1.58 cm de ancho 90 cm de alto	UNIDAD
15	40101701	AIRES ACONDICIONADOS	Capacidad BTU: 12000 BTU, Tecnología: Inverter, Gas refrigerante: R32, Garantía: 1 Año, Con control remoto, Voltaje: 220V, Tubería de cobre. Color: Blanco	UNIDAD
16	44103116	KIT DE IMPRESORA	Banda Fusora + Telilla Fusora Ecosys M2040dn 2135dn 2540dw	UNIDAD
17	72103300	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS TECNOLOGICOS E INSTALACIÓN DE RED A TODO COSTO	Cableado estructurado, Canalización, Patch panel, Etiquetado, Certificación de red, Puntos de acceso Wi-Fi 5, Cobertura mínima de -65 dBm, Seguridad: WPA3, Switches gestionables: Mpinimo de 24 puertos Gigabit, Router/firewall, UPS. Instalación, configuración de red, drivers y software base de computadores, Instalación y conexión de impresoras al sistema compartido de impresión. Prueba de conectividad por cada punto de red, test de velocidad.	UNIDAD
18	72101511	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS	Instalación, conexión y puesta en funcionamiento de sistemas de aire acondicionado tipo split, asegurando el correcto funcionamiento, rendimiento energético y cumplimiento de las normas técnicas.	UNIDAD

**SEGUNDA:** CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS. - Son las establecidas en la Invitación Pública No. MC-002-2025.

**TERCERA:** OBLIGACIONES. - Son las establecidas en la Invitación Pública la Invitación Pública No. MC-002-2025.

#### 1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

##### Obligaciones generales:

Nit: 812000941-1 [www.asamblea-cordoba.gov.co](http://www.asamblea-cordoba.gov.co)  
Dirección: Carrera 4ta No. 26-27 Montería-Córdoba-Colombia.  
Correo: [contactenos@asamblea-cordoba.gov.co](mailto:contactenos@asamblea-cordoba.gov.co) y [notificacionjudicialasamblea@gmail.com](mailto:notificacionjudicialasamblea@gmail.com)  
Teléfono 7894441  
Horario de atención al público: lunes a viernes de 8: am a 12:pm – 2: pm a 6:00 pm



**ASAMBLEA**  
DEPARTAMENTAL DE CÓRDOBA



- I. Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas.
- II. Suscribir la correspondiente acta de inicio y la correspondiente acta de liquidación.
- III. Ejecutar el objeto del contrato en el plazo establecido
- IV. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique u. modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
- V. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales
- VI. Constituir y entregar la garantía única de cumplimiento a la Entidad Estatal.
- VII. Cumplir con las obligaciones del Sistema General de Seguridad Social Integral y Contribuciones Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007 y la Ley 1150 de 2007.
- VIII. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos al SG-SST y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
- IX. Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.

#### **Obligaciones específicas:**

- I. Realizar la entrega de los equipos en las cantidades contratadas, en las instalaciones dispuestas por la Asamblea de Córdoba, los equipos deben ser nuevos de fábrica, no remanufacturados, ni reparados, ni reacondicionados en ninguna de sus partes.
- II. Realizar la entrega de todos los cables, rieles, tornillos, soportes, tarjetas, módulos, licencias y demás elementos que se requieran para que la solución funcione satisfactoriamente, sin costo adicional para la Asamblea de Córdoba.
- III. Garantizar soporte y mantenimiento de la solución ofrecida durante el tiempo que dure la garantía. El contratista deberá atender y resolver cualquier problema técnico de la solución, en un esquema de atención 7 x 24 X 365 (telefónico, e-mail, acceso remoto o presencial en caso de que la ENTIDAD así lo requiera), este soporte deberá ser suministrado por personal especializado.
- IV. Realizar la entrega de manuales del fabricante del producto propuesto en idioma español y documentos de garantía
- V. Entregar los elementos a adquirir debidamente embalados y en excelente estado, en las cantidades y especificaciones técnicas establecidas de acuerdo a las fichas técnicas de cada producto y/o elemento, y en los plazos establecidos
- VI. Prestar de manera eficiente, adecuada e idónea el servicio de instalación de equipos y red establecido dentro de los ítems del contrato, garantizando el correcto funcionamiento de los equipos.
- VII. Suscribir el Acta de Inicio, la correspondiente Acta de Liquidación y demás documentos que sean necesarios para evidenciar la correcta y oportuna ejecución técnica, administrativa, jurídica y financiera-contable.
- VIII. Presentar las facturas y/o cuentas de cobro para la generación del pago por el cumplimiento del suministro anexando los comprobantes de afiliación y pago de la correspondiente seguridad social y parafiscal.
- IX. Informar oportunamente a la entidad estatal contratante toda novedad derivada del contrato.
- X. Brindar a la Entidad Estatal un servicio post venta, por lo que para ello deberá poner a disposición de la entidad, como mínimo, un canal de atención, pudiendo ser éste telefónico o virtual, mediante el cual se pueda reportar requerimientos relacionados con los bienes o elementos adquiridos.
- XI. Cambiar el bien o los bienes, partes o elementos del objeto contractual, cuando a juicio del contratante no cumpla con las especificaciones requeridas o cuando haya lugar a defectos de

Nit: 812000941-1 [www.asamblea-cordoba.gov.co](http://www.asamblea-cordoba.gov.co)

Dirección: Carrera 4ta No. 26-27 Montería-Córdoba-Colombia.

Correo: [contactenos@asamblea-cordoba.gov.co](mailto:contactenos@asamblea-cordoba.gov.co) y [notificacionjudicialasamblea@gmail.com](mailto:notificacionjudicialasamblea@gmail.com)

Teléfono 7894441

Horario de atención al público: lunes a viernes de 8: am a 12:pm – 2: pm a 6:00 pm



fabricación, violación a las normas de calidad y diseño, sin que ello implique la pérdida de garantía del producto

- XII. Asumir los daños que se presenten durante el transporte de los bienes, entregando un nuevo.
- XIII. Presentar las garantías por los riesgos, vigencias y cuantías exigidas, si hubiere lugar a ello.
- XIV. Constituir, ampliar o prorrogar las garantías en el eventual caso que aumente el valor del respectivo contrato, se prorrogue su vigencia o modifique.
- XV. Entregar los bienes de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en la solicitud de cotización y cotización presentada.
- XVI. Sustituir los bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas antes anotadas.
- XVII. Dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, efectuando el pago oportuno de sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) del personal que tenga vinculado mediante relación laboral. Para lo cual podrá aportar certificación de contador donde conste que se encuentra al día con estos pagos o por el contrario que no está obligado a ellos por no tener planta de personal, a que haya lugar.

## 2. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

- I. Exigir del contratista la ejecución Idónea y oportuna del contrato.
- II. Recibir de parte del CONTRATISTA los informes relacionados con la ejecución del contrato.
- III. Expedir el cumplido correspondiente.
- IV. Suscribir con el CONTRATISTA las actas de iniciación, recibo y liquidación.
- V. Cancelar el valor del presente contrato, en la forma prevista en los presentes estudios previos.
- VI. Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectiva la garantía constituida por el contratista si a ello.
- VII. Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.
- VIII. Verificar el pago de los salarios, honorario y prestaciones sociales al personal vinculado al contrato por el contratista.

**CUARTA: PLAZO.** – El plazo de ejecución del contrato será de un **(1) mes**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, una vez cumplidos los requisitos de ejecución del contrato, sin que en ningún caso sobrepase la vigencia 2024.

**QUINTA: VALOR.** - La presente contratación es a monto agotable y el valor para ello es la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE **(\$39.858.000,00)** IVA INCLUIDO, y todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales y Departamentales, y demás gastos a que hubiere lugar. El contrato se adjudicará por el valor global teniendo en cuenta para la entrega los valores unitarios contenidos en la Oferta Económica, Para efectos de hacer el ingreso a almacén se tendrán los valores que se relacionan a continuación:

Ítem	Código de producto	Producto	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Cantidad	Valor unitario, IVA incluido
1	43211501	EQUIPO DE COMPUTO CORPORATIVO DE ESCRITORIO	Procesador: Intel I5/ryzen 5 13 AVA GENERACIÓN  ram: 16/32 gb	UNIDAD	1	\$ 2.160.000



			disco duro: 512 DISCO DURO DE ESTADO SÓLIDO / 1 tb disco duro de estado sólido SISTEMA OPERATIVO: WINDOWS 11 PROFESIONAL INTERFAZ: 2 PUERTOS usb, 1 PUERTO ETHERNET GIGABIT, Wi-Fi 6 y BLUETOOTH 5.2, HDMI, 1 PUERTO 3.5MM AUDIO Y MICRÓFONO Y LECTOR DE TARJETAS MICRO SD COMBO DE TECLADO Y MOUSE USB 1 PUERTO 3.5MM AUDIO Y MICRÓFONO Y LECTOR DE TARJETAS MICRO SD Pantalla: 23,8 pulgadas , Full Hd 1920x1080 GARANTÍA 3 AÑOS EN SITIO.			
2	43211502	EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	Procesador: Intel I7/ryzen 7 13 AVA GENERACIÓN ram: 16/32 gb disco duro: 1 tb/2 TB disco duro de estado sólido SISTEMA OPERATIVO: WINDOWS 11 PROFESIONAL INTERFAZ: 2 PUERTOS usb, 1 PUERTO ETHERNET GIGABIT, Wi-Fi 6 y Bluetooth 5.2, Hdmi, 1 Puerto 3.5mm audio y 1 puerto de micrófono y lector de tarjetas micro sd Combo de teclado y mouse USB 1 Puerto 3.5mm audio y micrófono y lector de tarjetas micro SD pantalla: 15,6 pulgadas GARANTÍA 3 AÑOS EN SITIO.	UNIDAD	1	\$ 5.796.000
3	43201803	DISCO DURO DE ESTADO SOLIDO EXTERNO	Almacenamiento 2TB, SSD portátil, hasta 1050MB/s, USB 3.2 Gen2, resistente, IP65 resistente al agua y al polvo, para fotografías, creadores de contenido y juegos, unidad de estado sólido external	UNIDAD	1	\$ 504.000
4	432112105	IMPRESORA	ECOSYS M2135dn Multifuncional Monocromo A4 Velocidad (ppm) Hasta 35 páginas por minuto en A4 Tiempo de calentamiento (seg.) Aprox. 17 segundos o menos Consumo de energía Copiando/Imprimiendo: 661 W Tamaño de papel 60-130 g/m²; A4, A5, A6, B5, letter, legal, personalizado (105 x 148 mm - 216 x 356 mm) con toner TK-1150 Tóner microfino negro con capacidad para 3.000 páginas A4 Garantía estándar de 1 año con reparación en las instalaciones de los centros de servicio técnico homologados. garantiza el tambor y el revelador durante 3 años ó 100.000 páginas (lo que suceda antes), siempre que la impresora sea usada de acuerdo a las instrucciones de servicio, limpieza y mantenimiento.	UNIDAD	1	\$ 4.752.000
5	44103103	TONER IMPRESORA	oner TK-1150 Tóner microfino negro con capacidad para 3.000 páginas A4 Garantía estándar de 1 año con reparación en las instalaciones de los centros de servicio técnico homologados.	UNIDAD	1	\$ 334.800
6	43222501	EQUIPO DE REDES	Mikrotik hEX S RB760iGS Router 5X Gigabit Ethernet, SFP, CPU de doble núcleo 880MHz	UNIDAD	1	\$ 648.000



			router Gigabit Ethernet de cinco puertos  CPU de doble núcleo de 880 MHz muy potente y 256 MB de RAM  salida USB 2.0, PoE para el puerto Ethernet #5 y una jaula SFP de 1.25Gbit/s  5x Gigabit Ethernet, SFP, CPU de doble núcleo de 880 MHz, 256 MB de RAM, USB, microSD, RouterOS L4, soporte de cifrado de hardware IPsec y paquete de servidor The Dude cifrado de hardware IPsec (~ 470 Mbps) y el paquete de servidor The Dude es compatible, la ranura microSD proporciona una velocidad r/w mejorada para el almacenamiento de archivos y Dude			
7	43211708	MOUSE	Mouse negro, alámbrico con sensor laser óptico , interfases USB-A, velocidad 1.600 ips. orientación de la mano ambidiestra	UNIDAD	1	\$ 80.640
8	43223303	CABLE UTP	50 metros de cable utp categoria 6	UNIDAD	1	\$ 122.400
9	39121462	JACK CATEGORIA 6	Jack categoría 6	UNIDAD	1	\$ 13.680
10	39121409	CONECTORES	conectores rj45 blindados categoria 6.	UNIDAD	1	\$ 612
11	39121440	EXTENSIONES	Extensiones eléctricas de 4 tomas	UNIDAD	1	\$ 64.800
12	43191621	ADAPTADOR DE AURICULARES	Adaptador de auriculares Dual en forma de Y de 3,5 MM, Cable de Audio, divisor de micrófono, convertidor de Audio estéreo 2 en 1, conector uno a dos	UNIDAD	1	\$ 27.360
13	52161551	MICRÓFONO INALÁMBRICO	Microfono Inalámbrico Vocal Shure BLX24/SM58 Sonido Profesional con el Microfono Shure BLX24/SM58  El Sistema Inalámbrico de Mano BLX24/SM58 es parte de los sistemas inalámbricos BLX.Los Sistemas inalámbricos BLX de Shure combinan un sonido de calidad profesional con una fácil configuración y una interface intuitiva, para lograr el legendario sonido y rendimiento de Shure, directamente de la caja. Construidos con precisión y disponibles en una variedad de configuraciones, es la manera más accesible de dominar el escenario	UNIDAD	1	\$ 1.346.400
14	45111603	TELON 75 PULGADAS PARA PROYECTOR VIDEO BEAM CON TRIPODE 2 MTS	Altura x Largo 2.1 m x 1.55 m  Formato de la pantalla 16:9  Retractable  Con Tripode plegable  Medidas del telón:  1.58 cm de ancho  90 cm de alto	UNIDAD	1	\$ 395.280
15	40101701	AIRES ACONDICIONADOS	Capacidad BTU: 12000 BTU, Tecnología: Inverter, Gas refrigerante: R32, Garantía: 1 Año, Con control remoto, Voltaje: 220V, Tubería de cobre. Color: Blanco	UNIDAD	1	\$ 1.814.400
16	44103116	KIT DE IMPRESORA	Banda Fusora + Telilla Fusora Ecosys M2040dn 2135dn 2540dw	UNIDAD	1	\$ 269.280



17	72103300	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS E INSTALACIÓN DE RED A TODO COSTO	Cableado estructurado, Canalización, Patch panel, Etiquetado, Certificación de red, Puntos de acceso Wi-Fi 5, Cobertura mínima de -65 dBm, Seguridad: WPA3, Switches gestionables: Mpinimo de 24 puertos Gigabit, Router/firewall, UPS. Instalación, configuración de red, drivers y software base de computadores, Instalación y conexión de impresoras al sistema compartido de impresión. Prueba de conectividad por cada punto de red, test de velocidad.	UNIDAD	1	\$ 5.760.000
<b>PROPUESTA ECONÓMICA, TOTAL + IVA INCLUIDO</b>						<b>\$ 24.089.652</b>

**SEXTA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No 51 del 18 de marzo de 2025 expedido por la Dirección Financiera de Presupuesto, con Identificación Presupuestal 2.1.2.01.01.003.01-20, por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$39.858.000,00).

**SEPTIMA: FORMA DE PAGO:** El contrato se ejecutará hasta agotar el monto asignado y su valor se pagará de la siguiente manera: **PAGOS PARCIALES**, previa entrega de ACTA PARCIAL, para lo cual será requerido informe parcial del contratista con sus respectivos soportes, certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento de las obligaciones y las evidencias presentadas por cada obligación, la acreditación de los pagos que en materia de salarios y seguridad social que deberá efectuar el contratista al personal que emplee en la ejecución del mismo, liquidación del contrato, actualización de las garantías cuando a ello haya a lugar.

**PARAGRAFO PRIMERO:** El contratista deberá acreditar el pago de aportes parafiscales (Acuerdo a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003 - sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA), comprobante de pago cancelación estampilla e impuestos municipales y departamentales a que hubiere lugar, y acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato de los bienes entregados por el contratista, entrada de Almacén, de los elementos a que hubiere lugar.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Toda cuenta de cobro que se presente se debe anexar la certificación dada por el interventor y/o supervisor del contrato, donde conste la entrega de los bienes, así como las evidencias del pago de parafiscales (SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR) y el pago de las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales del mes correspondiente al pago que se efectúa del personal utilizado.

**PARÁGRAFO TERCERO.** Para el pago se requerirá un informe final de ejecución con las evidencias correspondientes que acrediten las entregas del suministro de papelería; certificado de cumplimiento del objeto contractual, de las obligaciones y de las condiciones técnicas exigidas que expida el supervisor designado del contrato, así como también, el informe de supervisión técnico, administrativo, financiero y jurídico. Certificación de ejecución a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

**PARÁGRAFO CUARTO:** LA ASAMBLEA no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

**PARÁGRAFO QUINTO:** EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002. El contratista deberá anexar con la cuenta de cobro y/o factura el certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social, parafiscales y demás obligaciones en materia laboral frente al personal utilizado para la ejecución del contrato, acreditando que se encuentra al día a la fecha de presentación de la factura de lo contrario no se tramitará la respectiva factura. Para la acreditación del pago de la seguridad social del personal adicionalmente al requisito establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, para personas jurídicas, el contratista deberá aportar los siguientes documentos: aj para trabajadores vinculados mediante contrato de trabajo, planilla de pago del contratista en la que se relacionen los respectivos aportes; si el trabajador está vinculado a través de contrato de prestación de servicios u otra modalidad que no implica relación laboral, deberá aportar planilla de pago del trabajador independiente en el que se evidencie el respectivo pago por el IBC sobre la base del 40%.



**OCTAVA: SUPERVISIÓN.** – Para todos los efectos legales, la supervisión del contrato estará a cargo de la SECRETARIA GENERAL, que vigilará el cumplimiento de las obligaciones y la correcta ejecución técnica, administrativa y financiera del contrato.

**NOVENA: IDENTIFICACION DEL CONTRATO:** El contrato a celebrar es de SUMINISTRO.

**DECIMA: LUGAR DE EJECUCIÓN.** – Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la ciudad de Montería.

**DECIMA PRIMERA: GARANTÍAS.** Teniendo en cuenta las obligaciones propias del contrato a celebrar en este caso, se exigirá la constitución de cualquiera de las siguientes garantías de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
Asegurado / Beneficiario	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CÓRDOBA, identificada con NIT No. 812000941-1.
Amparos, vigencias y valores asegurados	Dentro de los dos (2) días siguientes a la firma del contrato, deberá tomar a favor de la Asamblea Departamental de Córdoba una garantía consistente en una póliza de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera con los siguientes amparos y vigencias:  a) <b>CUMPLIMIENTO:</b> Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones de contratista, el pago de multas y demás sanciones, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, y con una vigencia igual a la duración de seis (6) meses más.  b) <b>CALIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS:</b> Este amparo cubre a la entidad estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad de los bienes entregados y el servicio prestado. Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) valor del contrato, y con una vigencia igual a la duración de seis (6) meses más.
Tomador	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</li><li>➤ Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio, cuando el contratista sea un consorcio o unión temporal, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.</li></ul>
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"><li>a) Número y año del contrato</li><li>b) Objeto del contrato</li><li>c) Firma del representante legal del contratista</li></ul>



**ASAMBLEA**  
DEPARTAMENTAL DE CÓRDOBA



	d) En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421
--	--

**DÉCIMA SEGUNDA:** – INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

**DÉCIMA TERCERA:** - TERMINACIÓN BILATERAL: Las partes podrán declarar la terminación bilateral del presente contrato por causas de fuerza mayor, caso fortuito, por interés público o conveniencia de las partes, casos en los cuales se procederá a terminar y liquidar el contrato en el estado en que se encuentre, sin lugar a reclamaciones de perjuicios por el CONTRATISTA y renunciando este a toda acción judicial contra LA ASAMBLEA.

**DÉCIMA CUARTA:** – MULTAS: En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales y/o legales a que haya lugar por parte del Contratista en la ejecución del contrato o en cumplimiento de sus obligaciones durante la ejecución del contrato, el Contratista cancelará a la Asamblea por cada semana de retraso, el equivalente al cero punto cinco por ciento (0.05%) del valor total del contrato, sin exceder el diez (10%) por ciento del valor del mismo, PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de que EL CONTRATISTA cancele los valores por la mora en la ejecución de las obligaciones no se requiere que LA ASAMBLEA lo constituya en mora, el simple incumplimiento imputable al contratista dará origen al pago de las sumas previstas en esta cláusula. PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA autoriza que LA ASAMBLEA descunte de las sumas que le adeude los valores correspondientes a las Multas.

**DECIMA QUINTA:** - CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, LA ASAMBLEA previo aviso escrito y adelantado el procedimiento establecido previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, sin perjuicio de que LA ASAMBLEA pueda solicitar a EL CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan del valor de la cláusula penal pecuniaria. PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA autoriza que LA ASAMBLEA descunte de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria.

**DECIMA SEXTA:** - INDEMNIDAD: El contratista se obliga a indemnizar a LA ASAMBLEA con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a LA ASAMBLEA de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato.

**DECIMA SÉPTIMA:** - CADUCIDAD: LA ASAMBLEA, previo requerimiento por escrito AL CONTRATISTA, declarará la caducidad del presente contrato, cuando se presente incumplimiento de las obligaciones a cargo de LA ASAMBLEA, afecten de manera grave y directa su ejecución y amenace con su paralización. Igualmente la declarará, cuando LA ASAMBLEA incumpla la obligación prevista en el numeral 5º del artículo 5º de la Ley 80 de 1993.

**DECIMA OCTAVA - LIQUIDACIÓN:** la liquidación del presente contrato no será obligatoria de conformidad con lo dispuesto en el inciso final del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.

**DÉCIMA NOVENA:** PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere la aprobación de las garantías y el Registro Presupuestal correspondiente

Nit: 812000941-1 [www.asamblea-cordoba.gov.co](http://www.asamblea-cordoba.gov.co)

Dirección: Carrera 4ta No. 26-27 Montería-Córdoba-Colombia.

Correo: [contactenos@asamblea-cordoba.gov.co](mailto:contactenos@asamblea-cordoba.gov.co) y [notificacionjudicialasamblea@gmail.com](mailto:notificacionjudicialasamblea@gmail.com)

Teléfono 7894441

Horario de atención al público: lunes a viernes de 8: am a 12:pm – 2: pm a 6:00 pm



**ASAMBLEA**  
DEPARTAMENTAL DE CÓRDOBA



**VIGESIMA - REMISIÓN.** – Entiéndase incorporado al acuerdo de voluntades, la invitación pública MC-002-2025 los estudios previos, la oferta Presentada por el proponente y la presente aceptación.

El presente se firma a los 12 día del mes de junio de 2025.

*Original firmado*  
**RAUL SALGADO CASTILLA**  
**Presidente**

Elaboró y proyectó:  
LINA FLOREZ NARANJO  
ABOGADA – CONTRATISTA  
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CÓRDOBA

Revisó:  
ANGELA TOBINSON H  
ABOGADA – CONTRACTUAL  
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CÓRDOBA



**ASAMBLEA**  
DEPARTAMENTAL DE CÓRDOBA



**ACTA DE INICIO**

**CONTRATO No. MC-002-2025**

**CONTRATANTE: ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CÓRDOBA**

**CONTRATISTA: SOLUCIONES DE LA COSTA PC S.A.S**

**Objeto: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL MEJORAMIENTO Y RENOVACION DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CÓRDOBA".**

**VALOR:** El valor del contrato es de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (**\$39.858.000,00**) IVA INCLUIDO, y todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales y Departamentales, y demás gastos a que hubiere lugar. El contrato se ejecutará por bolsa agotable hasta el valor indicado.

**PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato será de un **(1) mes**, contado a partir de la suscripción de la presente acta de inicio del contrato No. MC-002-2025.

**SUPERVISIÓN:** Para todos los efectos legales, la supervisión del contrato estará a cargo de la SECRETARIA GENERAL, que vigilará el cumplimiento de las obligaciones y la correcta ejecución técnica, administrativa y financiera del contrato.

**FECHA DE INICIO:** Dieciséis (16) del mes de junio del año 2025.

En la ciudad de Montería, a los dieciséis (16) del mes de junio del año 2025, los suscritos a saber: **RAÚL SALGADO CASTILLA**, identificado con C.C No. 78.739.744 como presidente de la **ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CÓRDOBA**, **ANÍBAL GALVAN LLORENTE**, identificado con C.C No. 15.027.828 como secretario general de la **ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CÓRDOBA** y supervisor del CONTRATO No. MC-002-2025, cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL MEJORAMIENTO Y RENOVACION DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CÓRDOBA; y **CRISTIAN ANDRÉS MORALES FLOREZ** identificado con C.C No. 1.067.915.877 como representante legal de **SOLUCIONES DE LA COSTA PC S.A.S** identificada con NIT No. 901648479-4, en calidad de Contratista, proceden a suscribir la respectiva acta de inicio del objeto contratado. Para constancia se expide y se firma por los que en ella intervinieron:

A los dieciséis (16) del mes de junio del año 2025.

**CRISTIAN ANDRÉS MORALES FLOREZ**  
C.C No. 1.067.915.877  
REPRESENTANTE LEGAL  
SOLUCIONES DE LA COSTA PC S.A.S  
CONTRATISTA

**RAÚL SALGADO CASTILLA**  
C.C No. 78.739.744  
PRESIDENTE  
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CÓRDOBA  
CONTRATANTE

**ANÍBAL GALVAN LLORENTE**  
C.C No. 15.027.828  
SECRETARIO GENERAL  
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CÓRDOBA  
SUPERVISOR DEL CONTRATO